

Secretaria: Cali, 7 de diciembre de 2023. A despacho señora Juez para que se sirva proveer informando que el recurso de apelación formulado contra la sentencia aquí proferida fue declarado desierto.

MARIA DEL CARMEN QUINTERO CARDENAS

SECRETARIA

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO DÉCIMO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Cali, siete (7) de diciembre de dos mil veintitrés (2023)

Rad. **760013103010-2021-00326-00**

OBEDECER y CUMPLIR lo dispuesto por la Sala Civil del Tribunal Superior de Cali en providencia del 30 de octubre de 2023 donde declara desierto el recurso de apelación formulado contra la sentencia 030 del 22 de septiembre de 2023.

LIQUIDAR las costas fijadas en esta instancia.

NOTIFICAR esta decisión en Estados Electrónicos.

MÓNICA MENDEZ SABOGAL

Juez Décima Civil del Circuito de Oralidad

Firmado Por:

Monica Mendez Sabogal

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Civil 010

Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **39b480d7e3fb4225a3af133871d2087b2238385596e90bf6f4735c1d2cde289c**

Documento generado en 07/12/2023 12:41:58 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>